

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y

CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



INCIDENCIA DE LOS VALORES EMITIDOS POR CIERRE DE AUDITORIA EN EL PROCESO DE RECLAMACIÓN POR EMPRESAS MADERERAS EN EL ÁMBITO DE MANANTAY 2023.

Tesis para optar el título profesional de
CONTADOR PÚBLICO

BRENDA LUZ PINEDO AVILA

DANIEL PINEDO BACALLA

Pucallpa, Perú

2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
COMISION DE GRADOS Y TITULOS



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 9:00 AM del día sábado 20 de abril del 2024, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar (Presidente)**, **Dr. Migués Arevalo Ríos (Miembro)** y **C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera (Miembro)**.

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: “**INCIDENCIA DE LOS VALORES EMITIDOS POR CIERRE DE AUDITORIA EN EL PROCESO DE RECLAMACIÓN POR EMPRESAS MADERERAS EN EL AMBITO DE MANANTAY 2023**”, por el/la/los Bachilleres en Contabilidad: **Brenda Luz Pinedo Avila y Daniel Pinedo Bacalla, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

“La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

- Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
- Aprobado por unanimidad
- Aprobado por mayoría
- Desaprobado...”

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

Aprobado por mayoría

Siendo las 10:05 AM del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.



 Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar
 Presidente



 Dr. Migués Arevalo Ríos
 Miembro



 C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera
 Miembro





 Mg. Olmedo Pizango Isuiza
 Secretario Académico

APROBACIÓN Y FIRMA DE JURADO DE TESIS

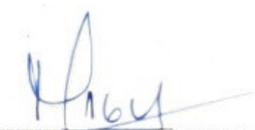
La presente Tesis fue aprobada por el jurado calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Carlos Ruben Dominguez Cuellar



Presidente

Dr. Migue Arevalo Rios



Miembro

C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera



Miembro

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa



Asesor

Bach. Brenda Luz Pinedo Avila



Tesista

Bach. Daniel Pinedo Bacalla



Tesista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/0014-2024.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"INCIDENCIA DE LOS VALORES EMITIDOS POR CIERRE DE AUDITORÍA EN EL PROCESO DE RECLAMACIÓN POR EMPRESAS MADERERAS EN EL ÁMBITO DE MANANTAY 2023."

Autor(es) : **PINEDO AVILA, BRENDA LUZ**
PINEDO BACALLA, DANIEL
Facultad : **CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
Escuela : **CONTABILIDAD**
Asesor(a) : **Dr. PALOMINO OCHOA, JUAN JOSÉ**

Presenta un **porcentaje de similitud de 1%**, verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL, De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud**, procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 23/01/2024



Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Brenda Luz Pinedo Avila

Autor de la tesis titulada: Incidencia de los valores emitidos por el cierre de auditoria en el proceso de reclamación por empresas madereras en el ambito de Manantay, 2023.

Sustentada el año 2024.

Asesor(a): Dr. Juan Jose Palomino Ochoa.

Facultad: Ciencias, Económicas, Administrativas y Contables.

Escuela Profesional: Contabilidad.

Autorizo la publicación:

PARCIAL

TOTAL

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 26 / 04 / 2024

Email: Brenda-pinedo123@hotmail.com Firma: Brenda Luz Pinedo Avila

Teléfono: 960 591 246 DNI: 75127031



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Daniel Pinedo Bacalla

Autor de la tesis titulada : Incidencia de los Valores emitidos por Cierre de Auditoria en el proceso de reclamación por empresas madereras en el ambito de mantenimiento 2023

Sustentada el año 2024

Asesor(a): Juan Jose Palamino Ochoa

Facultad: Contabilidad

Escuela Profesional: Ciencias Economicas, Administrativas y Contables

Autorizo la publicación:

PARCIAL

TOTAL

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 26 / 04 / 2024

Email: daniel.pinedobacalla@gmail.com Firma: 

Teléfono: 945 585 367 DNI: 71524375

DEDICATORIA

Se lo dedico a mi familia y hermanos que me apoyaron en todo este trayecto de mi vida.

Brenda Luz Pinedo Avila

Este trabajo está dedicado a mis padres por el apoyo y la motivación para seguir adelante

Daniel Pinedo Bacalla

AGRADECIMIENTO

A Dios y a la Universidad Nacional de Ucayali.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO	viii
ÍNDICE GENERAL	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN	xvi
I. CAPÍTULO I: EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	18
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	20
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	20
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	20
1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	20
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	20
1.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO	20
1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS	21
1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	21
1.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS	21
1.5. VARIABLES	21
1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA	23
II. CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	25
2.1. ANTECEDENTES	25
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	25
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	27

2.2. BASES TEÓRICAS	29
2.2.1. VALORES EMITIDOS POR CIERRE DE AUDITORIA.....	29
2.2.2. PROCESO DE RECLAMACIÓN.....	30
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	32
III. CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO	34
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	34
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	35
3.3. INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS	35
3.4. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	36
3.5. TRATAMIENTO DE DATOS	36
IV. CAPÍTULO IV: RESULTADOS	37
4.1. RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO	37
4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	55
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	60
SUGERENCIAS.....	63
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64
ANEXOS.....	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cuadro de Operacionalización de variables _____	22
Tabla 2 Resolución de determinación _____	37
Tabla 3 Resolución de determinación _____	38
Tabla 4 Resolución de determinación _____	39
Tabla 5 Resolución de multa _____	40
Tabla 6 Resolución de multa _____	41
Tabla 7 Resolución de multa _____	42
Tabla 8 Resolución de multa _____	43
Tabla 9 Resolución de multa _____	44
Tabla 10 Resolución de multa _____	45
Tabla 11 Impugnación de documentos sustentarlos de gasto _____	46
Tabla 12 Impugnación de documentos sustentarlos de gasto _____	47
Tabla 13 Impugnación de documentos sustentarlos de gasto _____	48
Tabla 14 Impugnación de documentos sustentarlos de costo _____	49
Tabla 15 Impugnación de documentos sustentarlos de costo _____	50
Tabla 16 Impugnación de documentos sustentarlos de costo _____	51
Tabla 17 Impugnación de documentos sustentarlos de gasto _____	52
Tabla 18 Impugnación de documentos sustentarlos de gasto _____	53
Tabla 19 Impugnación de documentos sustentarlos de gasto _____	54
Tabla 20 Tabla cruzada I: Valores emitidos por cierre de auditoria*Proceso de Reclamación _____	56
Tabla 21 Prueba de hipótesis _____	56
Tabla 22 Tabla cruzada: Resolución de determinación*Impugnación con documentarios sustentatorio de gasto presentado en el proceso de auditoría _____	57
Tabla 23 Prueba de hipótesis _____	57

Tabla 24 Tabla cruzada: Resolución de multa*Impugnación con documentarios sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoría _____	58
Tabla 25 Prueba de hipótesis _____	58
Tabla 26 Tabla cruzada: Resolución de multa*Impugnación con documentos sustentaría de gastos presentado en el proceso de auditoría _____	59
Tabla 27 Prueba de hipótesis _____	60

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Resolución de determinación _____	37
Figura 2 Resolución de determinación _____	39
Figura 3 Resolución de determinación _____	40
Figura 4 Resolución de multa _____	41
Figura 5 Resolución de multa _____	42
Figura 6 Resolución de multa _____	43
Figura 7 Resolución de multa _____	44
Figura 8 Resolución de multa _____	45
Figura 9 Resolución de multa _____	46
Figura 10 Impugnación de documentos sustentarlos de gasto _____	47
Figura 11 Impugnación de documentos sustentarlos de gasto _____	48
Figura 12 Impugnación de documentos sustentarlos de gasto _____	49
Figura 13 Impugnación de documentos sustentarlos de costo _____	50
Figura 14 Impugnación de documentos sustentarlos de costo _____	51
Figura 15 Impugnación de documentos sustentarlos de costo _____	52
Figura 16 Impugnación de documentos sustentarlos de gasto _____	53
Figura 17 Impugnación de documentos sustentarlos de gasto _____	54
Figura 18 Impugnación de documentos sustentarlos de gasto _____	55

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo principal determinar la incidencia de los valores emitidos por cierre de auditoría en el proceso de reclamación por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023, es por eso que el cierre de auditorías fiscales y el proceso de reclamación permiten un equilibrio entre el interés del Estado en garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el derecho de los contribuyentes a impugnar los resultados de la auditoría. Esta dinámica busca asegurar la justicia y la transparencia en el sistema tributario, al tiempo que promueve una elevación adecuada y eficiente. Es por esto que, se analizó la incidencia de la resolución de determinación en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras, además de establecer la incidencia de la resolución de multa en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras y conocer la incidencia de la resolución de multa en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023. La metodología que se utilizó fue un estudio no experimental con enfoque cuantitativo y se trabajó con un método descriptivo. Los resultados indican que se observa una influencia directa de los valores surgidos del cierre de auditorías en el procedimiento de recuperación por parte de las empresas madereras en Manantay año 2023. Además, se concluye que los valores derivados del cierre de auditorías impactan en el proceso de apelación llevado a cabo por las compañías madereras.

Palabras clave: Auditoría, impugnación, resolución de determinación.

ABSTRACT

The main objective of the research was to determine the incidence of the values issued for audit closure in the claim process by timber companies in the scope of Manantay 2023, that is why the closure of tax audits and the claim process allow a balance between the interest of the State in ensuring compliance with tax obligations and the right of taxpayers to challenge the results of the audit. This dynamic seeks to ensure fairness and transparency in the tax system, while at the same time promoting an adequate and efficient tax assessment. For this reason, the incidence of the resolution of determination in the challenge with supporting documents of expenses presented in the audit process by timber companies was analyzed, in addition to establishing the incidence of the resolution of fine in the challenge with supporting documents of costs presented in the audit process by timber companies and to know the incidence of the resolution of fine in the challenge with supporting documents of expenses presented in the audit process by timber companies in the scope of Manantay 2023. The methodology used was a non-experimental study with a quantitative approach and a descriptive method. The results indicate that there is a direct influence of the values arising from the closing of audits on the recovery procedure by logging companies in Manantay 2023. In addition, it is concluded that the values derived from the closing of audits impact the appeal process carried out by the logging companies.

Key words: Audit, contestation, determination resolution.

INTRODUCCIÓN

Los valores emitidos por cierre de auditorio se refieren a los montos o cifras que resultan como conclusiones de un proceso de auditoría financiera o tributaria. Estos valores representan las determinaciones específicas realizadas por las autoridades fiscales o auditores en relación con los aspectos revisados durante la auditoría, como los impuestos adeudados, posibles irregularidades o incumplimientos, entre otros.

El proceso de clausura de una auditoría se guía por los protocolos y directrices establecidas en las leyes tributarias. En esta situación, los individuos sujetos a la auditoría tienen la oportunidad de cuestionar los montos dados a conocer durante la revisión a través de un proceso de apelación. Conforme al artículo 136 del Código Tributario, los montos señalados tienen la posibilidad de ser impugnados mediante este mecanismo, el cual necesita ser instalado dentro de plazos específicos y siguiendo pasos concretos. La entidad encargada de la recaudación de impuestos debe resolver la apelación en un tiempo estipulado y comunicar su determinación al contribuyente, considerando los detalles presentados durante la auditoría como evidencia durante el proceso de apelación. La disposición de la investigación se compone de la siguiente estructura, que se organiza en capítulos de la siguiente forma:

En su capítulo I, se presentan el planteamiento de problema, descripción de la realidad problemática relacionada a la responsabilidad solidaria de los representantes legales en el ámbito de Manantay, formulación del problema general y específicos, objetivo general y específicos, hipótesis general y específicos, justificación e importancia, viabilidad y limitaciones.

En su capítulo II: El marco Teórico donde se presentan los antecedentes de la investigación en el contexto internacional, nacional respecto a las variables y dimensiones de estudio, las bases teóricas, definiciones conceptuales.

En su capítulo III: La metodología de la investigación está compuesta por el tipo de investigación, población y muestra, los instrumentos de recopilación de datos, procedimientos de recopilación de datos y tratamiento de datos.

En su capítulo IV: Resultados y discusión, resultados del trabajo de campo, prueba de hipótesis, discusión de resultados.

Conclusiones de la investigación

Sugerencias propuestas

Anexos

CAPÍTULO I

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El cierre de auditorías fiscales es un proceso a través del cual los entes fiscales realizan verificaciones y controlan el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, que incluye la revisión de la información financiera, contable, la verificación de la correcta determinación y declaración de los impuestos, y la detección de posibles irregularidades o incumplimientos; esta figura de la auditoría fiscal se efectúa en casi todo los países del mundo a fin de contrastar si los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales.

La auditoría fiscal garantiza el cumplimiento de las leyes fiscales, por otro lado, asegura la correcta liquidación de los impuestos por parte de los contribuyentes, lo que contribuye de manera significativa en la recaudación tributaria, mejorando los ingresos presupuestarios en cada uno de los países de América Latina, donde la recaudación tributaria es un problema que afecta de manera significativa, por efectos de la baja educación fiscal existente, en ese sentido la legislación tributaria dota de facultades de fiscalización y herramientas legales para realizar la inspección, solicitar información, realizar auditorías parciales y totales y emitir valores con la finalidad de que el contribuyente opte por regularizar lo dejado de pagar.

El cierre de la auditoría tributaria se efectúa de acuerdo con los procedimientos y normas establecidas en la legislación tributaria, en nuestro país en base al Código Tributario al "Artículo 62°. - Fiscalización Tributaria- La Administración Tributaria tiene facultades para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de los contribuyentes, responsables y terceros, así como para determinar la deuda tributaria y aplicar sanciones. La fiscalización comprende la revisión de la contabilidad, libros y

registros, así como la verificación de las operaciones y demás circunstancias relacionadas con el hecho generador de la obligación tributaria”.

La incidencia de los valores emitidos por cierre de auditoría resulta muy controversial cuando el contribuyente no se encuentra satisfecho con la auditoría efectuada y como consecuencia de ella ha emitido valores como la Resolución de Determinación por la omisión de ingresos, gastos que no cumplen la causalidad y por efecto se ha determinado mayor base imponible para determinar la renta neta, o se ha emitido la resolución de multa por incumplimiento de las normas tributarias que establecen parámetros en el uso del gasto, costo, registros contables, declaraciones de ingresos y gastos, o que se hayan evidenciado la omisión de ingresos por lo que la Administración ha emitido órdenes de pago o resoluciones coactivas.

De acuerdo al artículo 136 del Código Tributario los valores emitidos en la fiscalización tributaria son reclamables, teniendo los contribuyentes el derecho de interponer un recurso de reclamación ante la Administración Tributaria para impugnar los valores determinados en el proceso de fiscalización; para ello se debe presentar dentro de los plazos establecidos, observando los procedimientos a fin de que el acto de reclamación prospere, en ese contexto ante el cierre de la auditoría el contribuyente debe estar al tanto respecto a los resultados arribados por la Administración notificando los valores que considere que el contribuyente ha incumplido, en ese sentido el contribuyente debe efectuar la reclamación por los actos controversiales a fin de demostrar lo contrario.

En ese contexto la Administración luego de haber recibido la reclamación por parte del contribuyente debe avocarse a resolverla en un plazo determinado y notificar al contribuyente de su decisión, por ser una de las instancias únicas para pronunciarse, básicamente su pronunciamiento está centrado en la pretensión expuesta por el contribuyente, sobre los elementos de convicción presentada en el

proceso de auditoria tributaria que sirven como prueba de la reclamación ante la Administración Tributaria.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la incidencia de los valores emitidos por cierre de auditoria en el proceso de reclamación por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuál es la incidencia de la resolución de determinación en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023?
- ¿Cuál es la incidencia de la resolución de multa en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023?
- ¿Cuál es la incidencia de la resolución de multa en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023?

1.3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la incidencia de los valores emitidos por cierre de auditoria en el proceso de reclamación por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

1.3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Analizar la incidencia de la resolución de determinación en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

- Establecer la incidencia de la resolución de multa en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.
- Conocer la incidencia de la resolución de multa en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

1.4. HIPÓTESIS Y/O SISTEMA DE HIPÓTESIS

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Existe incidencia de los valores emitidos por cierre de auditoria en el proceso de reclamación por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- La resolución de determinación incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.
- La resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.
- La resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

1.5. VARIABLES

Variable principal

Valores emitidos por cierre de auditoria

Dimensiones:

- Resolución de determinación.
- Resolución de multa al costo.
- Resolución de multa al gasto.

Variable Secundaria Proceso

de Reclamación

Dimensiones:

- Impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoría.
- Impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoría.
- Impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoría.

Tabla 1

Cuadro de Operacionalización de variables

Variables	concepto	Dimensiones	Técnicas e instrumentos	Instrumentos
Valores emitidos por cierre de auditoría	Según (Código Tributario, 2023) Concluido el proceso de fiscalización o verificación, la Administración Tributaria emitirá la correspondiente Resolución de Determinación, Resolución de Multa u Orden de Pago, si fuera el caso.	Resolución de determinación Resolución de multa al costo Resolución de Multa al gasto	Encuesta Observación documental de datos Cuestionario de 18 Ítems	Cuestionario estructurado de 18 preguntas
	Según (Sunat, 2023) El Recurso de Reclamación es un medio impugnatorio que tiene por finalidad discutir a la Administración Tributaria un acto administrativo de naturaleza tributaria emitido por esta, al que se denomina "acto reclamable"; por ejemplo: una Orden de Pago, Resolución de Multa, Determinación u otros emitido por la Administración Tributaria.	Impugnación de documentos de gasto Impugnación de documentos de costo Impugnación de documentos de gasto	Encuesta Observación documental de datos Cuestionario de 18 Ítems	Cuestionario estructurado de 18 preguntas
Proceso de reclamación				

Nota: Cuadro de Operacionalización de variables

Fuente: Elaboración propia

1.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.6.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La justificación teórica de esta investigación radica en la necesidad de profundizar en el análisis de los aspectos legales y normativos que rigen dicho procedimiento. El estudio permitirá comprender y evaluar la eficacia de los mecanismos de defensa que tienen los contribuyentes ante posibles controversias con la Administración Tributaria.

Mediante la revisión de la legislación, jurisprudencia y doctrina relacionada con la reclamación en el Procedimiento Contencioso Tributario, se busca establecer un marco conceptual sólido y fundamentado. Esto contribuirá a enriquecer el conocimiento académico sobre el tema y contribuirá al desarrollo y evolución del sistema tributario en el país

1.6.2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Se utilizó una metodología de investigación jurídica y documental, que permita el análisis exhaustivo de las normas legales, sentencias judiciales y otros documentos relevantes relacionados con la reclamación en el Procedimiento Contencioso Tributario.

La combinación de métodos cualitativos y cuantitativos permitirán obtener una visión completa y holística de la eficacia y los desafíos que enfrenta este procedimiento.

1.6.3. JUSTIFICACIÓN PRACTICA

La justificación práctica de esta investigación reside en la importancia que tiene el Procedimiento Contencioso Tributario como herramienta para la defensa de los derechos de los contribuyentes frente a actos y resoluciones emitidas por la Administración Tributaria. El análisis y comprensión de este procedimiento contribuirá a mejorar la protección de los derechos de los contribuyentes y a garantizar un ambiente de certeza jurídica en las relaciones entre el Fisco y los ciudadanos. Los resultados y

conclusiones de esta tesis podrán servir como base para la formulación de propuestas de mejora en la legislación tributaria y en los mecanismos de resolución de controversias. Asimismo, se espera que esta investigación sea de utilidad para los profesionales del derecho y para los contribuyentes, al proporcionar orientación y conocimiento sobre cómo enfrentar y gestionar el Procedimiento Contencioso Tributario de manera efectiva y justa. En última instancia, se busca contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho y al fomento de un sistema tributario equitativo y transparente en Perú.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Gómez Méndez (2022) “Análisis técnico y fundamental de los títulos valores emitidos por Corficolombiana en la Bolsa de Valores de Colombia”. El objetivo primordial de esta investigación de grado es llevar a cabo el análisis fundamental y técnico de los títulos y valores ofrecidos por la compañía Corficolombiana durante los últimos cuatro años (2018-2022). Esto se justifica por el hecho de que, tras el período de crisis generado por la pandemia, se ha observado un notable crecimiento económico que ha quedado evidenciado en sus ganancias y en los instrumentos financieros que ha emitido en el mercado. Estos aspectos han tenido un impacto positivo en diversos sectores económicos de Colombia, incluyendo áreas como la agricultura, el alojamiento, la infraestructura, así como el ámbito energético y financiero.

Serna Barona (2023) “Plan de auditoría para el programa de auditoría interna con base a la norma iso 22000:2018 de productos alimenticios estrella gourmet”. Este escrito es el resultado de la ejecución de un proyecto de auditoría interna en la organización Estrella Gourmet, centrado en la línea de producción de Salsa Mostaza y Miel, siguiendo las directrices de la norma ISO 22000:2018, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las regulaciones actuales. La conclusión derivada de esta labor es que los sistemas de gestión de calidad son fundamentales para corregir, identificar e innovar en el proceso de transformación de los alimentos hasta lograr el producto final. En esta tarea, resulta crucial capacitar a todo el personal de la empresa que interactúa directa e

indirectamente, a fin de que cumplan con los requisitos mínimos estipulados por las autoridades sanitarias. Esto tiene como objetivo garantizar la producción de alimentos con altos estándares de calidad y seguridad.

Solis Torres (2023) "Plan de Auditoría Interna Dirigido al Sistema de Gestión de Calidad e Inocuidad ISO 22000:2018 de la Empresa Productos Alimenticios Estrella Gourmet" El Plan de Auditoría propuesto está diseñado y ejecutado con el objetivo de cumplir con los requisitos establecidos en la ISO 22000:2018, basándose en el caso de la empresa Estrella Gourmet dedicada a la producción alimentaria. En consideración de cada hallazgo identificado según la problemática, se presentarán las medidas correctivas necesarias para lograr una mejora continua en los procesos organizacionales. Esto inicia con la evaluación de los métodos y procedimientos empleados por la empresa, asegurando así la correcta implementación del sistema de gestión de inocuidad (SGI) en todos ellos. El plan de auditoría facilita la planificación, implementación y supervisión del SGI conforme a la ISO 22000:2018. Para obtener resultados efectivos, es esencial definir objetivos relacionados con la verificación de los hallazgos presentes en el SGI, de manera que se logren resultados satisfactorios y se establezcan metas para la ejecución de los aspectos presentes en el SGI. En colaboración con el Equipo de Auditoría, el auditado debe contar con pruebas y comprensión de los procesos a llevar a cabo.

Torres Leguizamo (2022) "Plan de auditoria para el programa de auditoria panadería Damaris" El propósito de este plan de auditoría interna es examinar la eficacia del sistema de seguridad alimentaria establecido en Panadería Damaris, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de todos los requisitos especificados en la norma ISO 22000:2018. Durante la ejecución de este plan de auditoría, se han desarrollado diversos planes de auditoría destinados a identificar los descubrimientos relevantes y, a partir

de estos, emitir observaciones necesarias, señalar las áreas que no cumplen con las normativas y proponer acciones de mejora a ser aplicadas. en cada uno de los procesos sometidos a auditoría.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Poquioma Ihuaquai (2021) “Auditoría financiera” Es esencial planificar las auditorías de manera minuciosa, adecuándolas a la naturaleza del programa para asegurar un enfoque y seguimiento efectivos que conduzcan al logro de sus objetivos. La supervisión es un componente crítico y forma parte de la responsabilidad de los individuos menos experimentados. Los líderes de proyecto también deben involucrarse en las etapas de planificación, ejecución y conclusión del trabajo. Los resultados obtenidos durante las pruebas también se documentan en los registros de trabajo. Para asegurar una cobertura completa en las auditorías, se establecen áreas de enfoque que siguen los procedimientos del método, lo que permite evaluar de manera consistente los periodos económicos anteriores, brindando suficiente base para emitir una opinión de auditoría.

Arango Prado (2022) “Auditoría tributaria y liquidez en la constructora consorcio PV Cangallo, 2020” Las empresas siguen enfrentando desafíos debido al panorama global, siendo afectadas por las adversidades resultantes de la pandemia del Covid-19. En medio de estas circunstancias, están lidiando con los riesgos generados por esta situación. Según varios estudios, muchas compañías en distintas partes del mundo están en riesgo de enfrentar problemas de liquidez o escasez de capital, lo que podría resultar en cierres en masa y quiebras. Además, se suma a esto el incremento en aspectos como el alcance y la calidad de las inspecciones realizadas por las entidades de recaudación, lo que ha aumentado la importancia para las empresas de diversos sectores de comprender su situación tributaria de manera anticipada, preparándose de manera

proactiva para las posibles consecuencias que puedan surgir en relación con las autoridades fiscales.

Meléndez Panduro (2022) “Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad de la micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ferreterías distrito de Yarinacocha, 2020” El propósito fue exponer las características esenciales de la auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en micro y pequeñas empresas del sector comercio, específicamente en ferreterías ubicadas en el distrito de Yarinacocha durante el año 2020. La metodología utilizada fue cuantitativa y descriptiva, en un enfoque no experimental, transversal y retrospectivo. La muestra consistió en 35 micro y pequeñas empresas del sector comercio, dedicadas a ferreterías en el distrito de Yarinacocha durante 2020. En relación a los resultados de la auditoría, todos los encuestados manifestaron desconocimiento sobre este tema, y expresaron que no desearían someter a sus empresas a una auditoría ni acudirían a realizar una auditoría. En cuanto a la tributación, se mostraron satisfechos con la atención brindada por la Sunat, revisaron sus registros y documentos contables, y afirmaron que sus libros de contabilidad estaban al día. En el aspecto financiero, el 60% de las empresas solicitaron créditos, pero la mayoría indicó que no obtuvo aprobación por parte de entidades bancarias. En relación a la rentabilidad, la mayoría confirma que la situación actual difiere del año anterior. En conclusión, se establece que la auditoría es un componente crucial para las empresas, pero en el caso de las micro y pequeñas empresas, su costo elevado la hace inaccesible. La tributación es relevante para estas empresas, y tanto las finanzas como la rentabilidad son indicadores fundamentales para fomentar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, garantizando su continuidad y evitando su cierre.

Rengifo Tafur (2019) "Auditoría de gestión" Este documento ha sido confeccionado con el propósito de respaldar la evaluación oral para obtener el título de Contador Público en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su sede de Contamana. La auditoría de gestión es una metodología relativamente novedosa de asesoría que contribuye al análisis, diagnóstico y formulación de recomendaciones para las empresas, con el objetivo de lograr una estrategia exitosa. Uno de los principales incentivos que llevan a una empresa a emprender una auditoría de gestión es la necesidad de implementar cambios esenciales para ajustar su gestión u organización.

Roggero Rebaza (2021) "Revisiones periódicas y auditorías" El programa de Conformidad debe ser flexible y adaptarse a las modificaciones, no solo en las operaciones de la empresa, sino también en la legislación cuya adhesión se busca observar y acatar. Asimismo, se requiere que se realice una revisión periódica de todo el contenido de este plan. En consecuencia, en cualquier circunstancia, el programa de Conformidad debe ser sometido a una verificación obligatoria cuando ocurran cambios sustanciales en la estructura de la empresa y, especialmente, cuando se detecten actos que constituyan delitos. Además, yendo más allá, se sugiere la implementación de una certificación en Conformidad que esté sujeta a evaluaciones periódicas, para mantenerse informado sobre las modificaciones que enfrentan las empresas y su funcionamiento, así como sobre las modificaciones normativas.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. VALORES EMITIDOS POR CIERRE DE AUDITORIA

Concepto:

Para Cunya Olivera (2019) La fase de conclusión de la Auditoría corresponde al momento en el cual analizamos los descubrimientos y

cuestiones relevantes derivadas del proceso de auditoría, las acciones implementadas para abordarlos y el fundamento en el cual se basan nuestras conclusiones. El informe de auditoría final refleja la posición financiera de la empresa y la evaluación técnica proporcionada por los auditores encargados de llevar a cabo la auditoría.

Según Guibin Angulo (2019) Los valores determinados al concluir una auditoría son las conclusiones finales que surgen una vez que un auditor ha finalizado su minucioso análisis de los estados financieros y registros contables de una entidad o empresa. Estos valores representan las apreciaciones, resultados y sugerencias del auditor con respecto a la exactitud, integridad y confiabilidad de la información financiera presentada por la entidad.

Resolución de determinación

Según Tamani Pérez (2019) La Resolución de Determinación es un acto oficial emitido por la entidad tributaria o autoridad pertinente, a través del cual se establece la obligación tributaria de un contribuyente. En esta resolución se describen los tributos pendientes, junto con las bases imponibles y los montos a abonar, considerando las declaraciones presentadas por el contribuyente y las verificaciones realizadas por la administración tributaria. Este documento oficial notifica al contribuyente acerca del monto de impuestos a pagar y el período para cumplir con dicho compromiso.

2.2.2. PROCESO DE RECLAMACIÓN

Concepto:

Para Bueno Arias (2023) Es la vía mediante la cual los contribuyentes tienen la oportunidad de debatir un acto emitido por la SUNAT que no concuerda con su conformidad.

Según Aguilar Lima (2019) Es necesario someter el recurso de reclamación en los lapsos establecidos por el Código Tributario. Los actos administrativos son objeto de reclamo cuando se encuentran en Resoluciones o están directamente vinculados con la determinación de la deuda tributaria autoevaluada, la imposición de penalizaciones, y otras situaciones afines.

Requisitos

Para Luque Puga (2020) Entregar una solicitud debidamente respaldada y firmada por el propio contribuyente o por el representante legal de la entidad jurídica (empresa u organización), con la debida autorización en el RUC o con un poder actual y adecuado para presentarla.

Facultad para interponer recursos impugnatorios

El artículo 92° del Código Tributario señala como facultad de los deudores tributarios: Interponer reclamo, apelación, demanda contencioso-administrativa y cualquier otro medio impugnatorio establecido en el presente Código.

STC Exp. N.° 1042-2002-AA/TC

“El derecho de solicitud se convierte en una herramienta o procedimiento mediante el cual los ciudadanos pueden interactuar con las entidades gubernamentales. De esta manera, se convierte en un elemento distintivo y esencial de un Estado fundamentado en la democracia y el Estado de derecho. Por lo tanto, cualquier entidad política que aspire a ser considerada democrática debe establecer la oportunidad para que los ciudadanos participen y tomen decisiones en asuntos públicos, además de proteger sus intereses y respaldar sus aspiraciones, ya sean individuales o colectivas, en su relación con la Administración Pública. (...)”

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

2.3.1. Auditoría fiscal

La auditoría tributaria implica analizar y evaluar los registros contables, transacciones e informes fiscales de individuos, empresas u otras entidades con el fin de confirmar el cumplimiento de los compromisos tributarios estipulados en las leyes y regulaciones impositivas. El propósito fundamental de la auditoría tributaria radica en garantizar que el contribuyente haya declarado y liquidado los impuestos adecuadamente.

2.3.2. Base imponible

La base gravable es la suma sobre la cual se emplea la tasa impositiva para determinar el impuesto que el contribuyente está obligado a abonar. Corresponde al total de ingresos, utilidades o el valor de bienes y servicios sujetos a gravamen, una vez que se han considerado las deducciones y exenciones permitidas por las regulaciones fiscales.

2.3.3. Contribuyentes

Los obligados tributarios son individuos, compañías u otras organizaciones que están sujetas a las normativas fiscales y tienen la responsabilidad de efectuar pagos al Estado en base a sus ingresos, beneficios, propiedades o actividades económicas, de acuerdo a lo estipulado por las leyes tributarias.

2.3.4. Deuda tributaria

La obligación tributaria es la suma global de impuestos pendientes que un contribuyente tiene con la entidad tributaria. Esta suma puede abarcar conceptos como el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado (IVA), así como gravámenes sobre propiedades, entre otros.

2.3.5. Impuestos

Los tributos son impuestos o responsabilidades económicas que los gobiernos establecieron sobre los obligados tributarios con el fin de obtener

recursos que se emplearán para respaldar las operaciones del Estado y sus servicios comunitarios, además de llevar a cabo diversas políticas y programas.

2.3.6. Obligaciones tributarias

Las responsabilidades fiscales son las obligaciones y compromisos que los obligados tributarios están obligados a honrar ante la entidad tributaria. Esto implica entregar declaraciones, efectuar los pagos correspondientes en tiempo y forma, y mantener registros y documentos precisos vinculados a sus operaciones económicas.

2.3.7. Recursos impugnatorios

Los mecanismos de apelación son procesos jurídicos disponibles para los obligados tributarios con el propósito de objetar o contradecir las determinaciones, tasas o penas emitidas por la entidad tributaria. Estos procedimientos otorgan a los contribuyentes la oportunidad de salvar sus derechos y exponer cualquier desacuerdo o descontento con las medidas adoptadas por la autoridad fiscal.

2.3.8. Renta neta

La utilidad neta es el producto resultante tras sustraer de los ingresos brutos los desembolsos deducibles y las sumas aceptadas según las leyes tributarias. Constituye la cifra sobre la cual se efectúa el cálculo del impuesto sobre la renta que el obligado tributario está obligado a satisfacer. Encarna la ganancia líquida después de restablecer los costos y diseños necesarios para generar ingresos.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Para Lazarsfeld (1973) Es el conjunto de pasos y enfoques empleados para realizar un estudio. El proceso de investigación es la senda que se sigue para adquirir datos y saberes de índole científica.

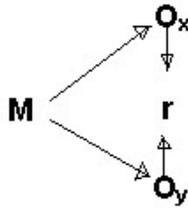
Según Flick (2004) Es una estrategia de información numérica que busca obtener datos mensurables para el análisis estadístico de una muestra poblacional. Se trata de una técnica ampliamente utilizada en estudios de mercado que posibilita la recolección y descripción de las características del grupo demográfico.

Para Flick (2004) El método cuantitativo se fundamenta en la medición numérica y el análisis estadístico con el propósito de detallar y comprender las conexiones entre variables. Este tipo de estudio se emplea para resolver cuestiones relativas a la frecuencia de eventos, las interacciones entre dos o más variables y la anticipación del comportamiento venidero.

Según García Ferrando (1992) La información transversal es una modalidad de investigación observacional en la que se reúnen datos en un único instante temporal. Este enfoque se aplica para evaluar la prevalencia o frecuencia de una enfermedad o condición en un grupo específico de personas.

Según Quivy & Van Campenhoudt (1999) La investigación no experimental es una categoría de estudio en la cual el investigador no interviene en la modificación de las variables independientes. En cambio, el investigador observa el entorno en el que se desarrolla el fenómeno y lo examina con el fin de obtener datos.

Esquema de la investigación:



Población: 82

Tamaño de muestra: 82

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Para Ritchey (2001) La población denota el conjunto total de elementos o personas que comparten una característica particular objeto de análisis. Representa la totalidad de observaciones o información que se busca examinar y ampliar en un estudio. La población es de 82 empresas madereras del distrito de Manantay.

3.2.2. MUESTRA

Según Ritchey (2001) Una muestra es una porción meticulosamente elegida de una población más grande, de modo que refleja de manera precisa las particularidades y conductas de esa población. Según Carrasco Díaz (2007) la muestra intencionada se refiere a aquella que el investigador elige de acuerdo con su propio juicio, sin recurrir a reglas matemáticas o estadísticas específicas. En este caso, la muestra no se considera probabilística e intencionada, por lo tanto, será la misma que la población de 82 empresas madereras del distrito de Manantay.

3.3. INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS

Según Rojas Tejada & Fernández Prados (1998) Los dispositivos para recolectar datos son componentes o medios utilizados en investigaciones y procedimientos de recopilación de información de manera organizada y premeditada. Estos medios permiten adquirir datos pertinentes y confiables para

abordar las preguntas de investigación y alcanzar los propósitos planteados en el estudio.

3.3.1. Cuestionarios: Los cuestionarios se componen de un conjunto de preguntas dispuestas y redactadas en formato escrito o digital, destinadas a los sujetos de investigación para que las respondan. Estos cuestionarios pueden adoptar estructuras diversas, como opciones Múltiples, escalas de Likert, preguntas cerradas o abiertas, y su propósito es obtener datos tanto cuantitativos como cualitativos.

3.3.2. Entrevistas: Las entrevistas representan entre el investigador y el entrevistado, llevados a cabo mediante medios tecnológicos. Pueden abordar diversas modalidades, como estructuradas, semiestructuradas o abiertas, y su intención es obtener una información minuciosa y profunda sobre las vivencias, perspectivas y juicios de los participantes.

3.4. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Según Sautu (2003) la validez se refiere a la capacidad de una prueba o herramienta para medir de manera exacta lo que pretende medir. En contraste, la confiabilidad alude a la consistencia o firmeza de los resultados obtenidos con una prueba o herramienta a lo largo del tiempo.

3.5. TRATAMIENTO DE DATOS

Para García Ferrando (1992) el procesamiento de datos comprende las etapas de ordenar, analizar e interpretar la información recolectada para abordar las preguntas planteadas en la investigación. Durante este procedimiento, es posible emplear variadas técnicas estadísticas, como el análisis descriptivo, el análisis inferencial y la construcción de modelos estadísticos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO

4.1.1. RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN

P1: La resolución de determinación incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras en el ámbito de Manantay.

Tabla 2

Resolución de determinación

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	6	7,3	7,3
	Poco de acuerdo	4	4,9	12,2
	De acuerdo	16	19,5	31,7
	Muy de acuerdo	56	68,3	100,0
	Total	82	100,0	

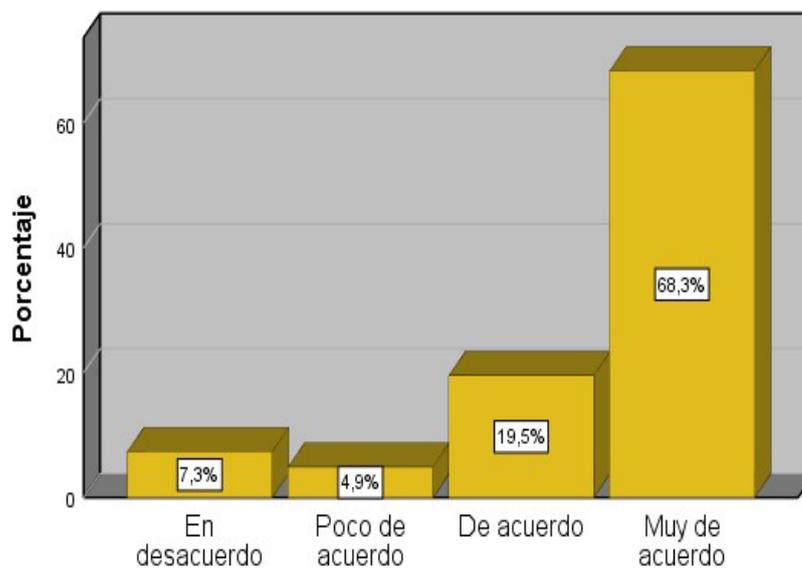
Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores emitidos por cierre de auditoría

Fuente: Elaboración propia

Figura 1

Resolución de determinación

RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN



P1

Análisis:

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la resolución de determinación incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras es del 68.3% y los que piensan que la resolución de determinación no incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras es del 7.3%.

P2: La Resolución de determinación es un valor emitido luego de concluido el proceso de auditoría tributaria a empresas madereras en el ámbito de Manantay.

Tabla 3*Resolución de determinación*

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2
	Poco de acuerdo	5	6,1	7,3
	De acuerdo	11	13,4	20,7
	Muy de acuerdo	65	79,3	100,0
	Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores emitidos por cierre de auditoría

Fuente: Elaboración propia

Figura 2*Resolución de determinación***P2**

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la resolución de determinación es un valor emitido luego de concluido el proceso de auditoria tributaria a empresas madereras es del 79.3% y los que piensan que la resolución de determinación no es un valor emitido luego de concluido el proceso de auditoria tributaria a empresas madereras es del 1.2%.

P3: La Resolución de determinación es un valor que puede ser reclamada al existir controversia en sus resultados al cierre de la auditoria.

Tabla 4*Resolución de determinación*

	f	h	H
Válido En desacuerdo	2	2,4	2,4
Poco de acuerdo	1	1,2	3,7
De acuerdo	2	2,4	6,1
Muy de acuerdo	77	93,9	100,0
Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores emitidos por cierre de auditoria

Fuente: Elaboración propia

Figura 3*Resolución de determinación***P3**

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la resolución de determinación es un valor que puede ser reclamada al existir controversia en sus resultados al cierre de la auditoria es del 93.9% y los que piensan que la resolución de determinación no es un valor que puede ser reclamada al existir controversia en sus resultados al cierre de la auditoria es del 2.4%.

4.1.2. RESOLUCIÓN DE MULTA

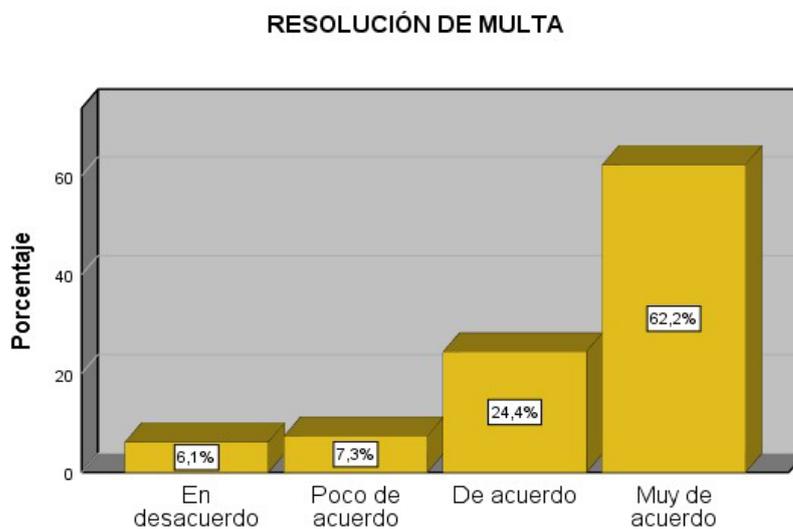
P4: La resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay.

Tabla 5*Resolución de multa*

	f	h	H
Válido En desacuerdo	5	6,1	6,1
Poco de acuerdo	6	7,3	13,4
De acuerdo	20	24,4	37,8
Muy de acuerdo	51	62,2	100,0
Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores emitidos por cierre de auditoria

Fuente: Elaboración propia

Figura 4*Resolución de multa***P4**

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la resolución de multa influye en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras es del 62.2% y los que piensan que la resolución de multa no influye en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras es del 6.1%.

P5: La resolución de multa es materia de cuestionamiento que puede ser reclamada notificada el hecho controversial.

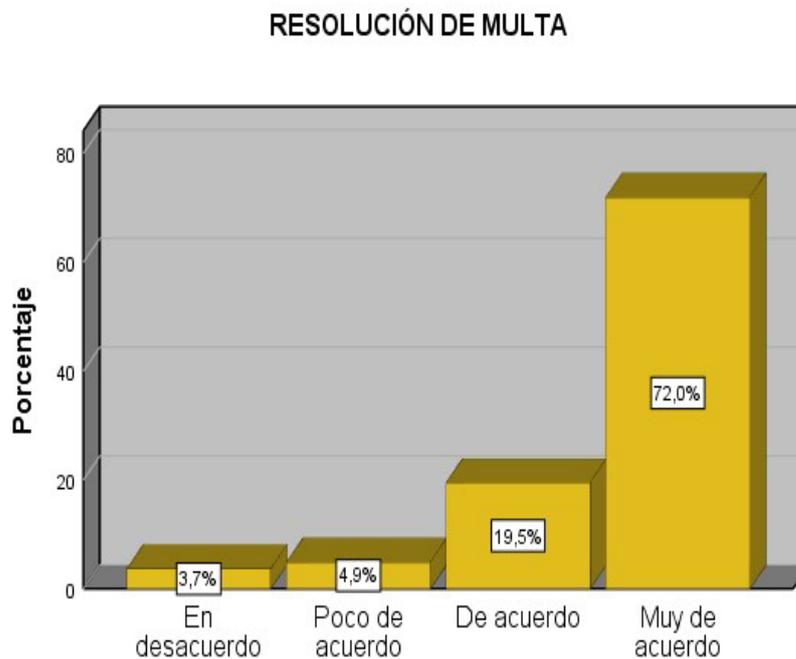
Tabla 6*Resolución de multa*

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	3	3,7	3,7
	Poco de acuerdo	4	4,9	8,5
	De acuerdo	16	19,5	28,0
	Muy de acuerdo	59	72,0	100,0
	Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores emitidos por cierre de auditoría

Fuente: Elaboración propia

Figura 5
Resolución de multa



P5

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la resolución de multa es materia de cuestionamiento que puede ser reclamada y notificada el hecho controversial es del 72.0% y los que piensan que la resolución de multa no es materia de cuestionamiento que puede ser reclamada y notificada el hecho controversial, es del 3.7%.

P6: La resolución de multa surte efecto desde el día de su notificación, el contribuyente reclama en primera instancia a la Administración tributaria.

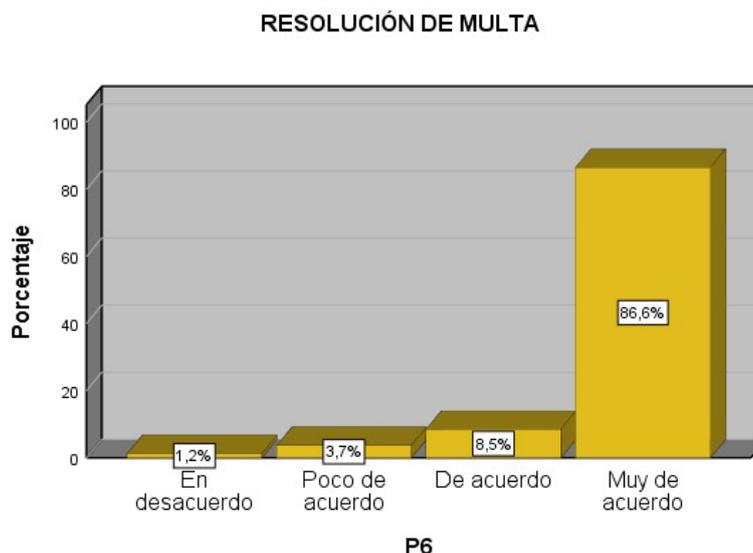
Tabla 7

Resolución de multa

	f	h	H
Válido En desacuerdo	1	1,2	1,2
Poco de acuerdo	3	3,7	4,9
De acuerdo	7	8,5	13,4
Muy de acuerdo	71	86,6	100,0
Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores emitidos por cierre de auditoria

Fuente: Elaboración propia

Figura 6*Resolución de multa*

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la resolución de multa surte efecto desde el día de su notificación, el contribuyente reclama en primera instancia a la Administración tributaria, es del 86.6% y los que piensan que la resolución de multa no surte efecto desde el día de su notificación, el contribuyente reclama en primera instancia a la Administración tributaria, es del 1.2%.

4.1.3. RESOLUCIÓN DE MULTA

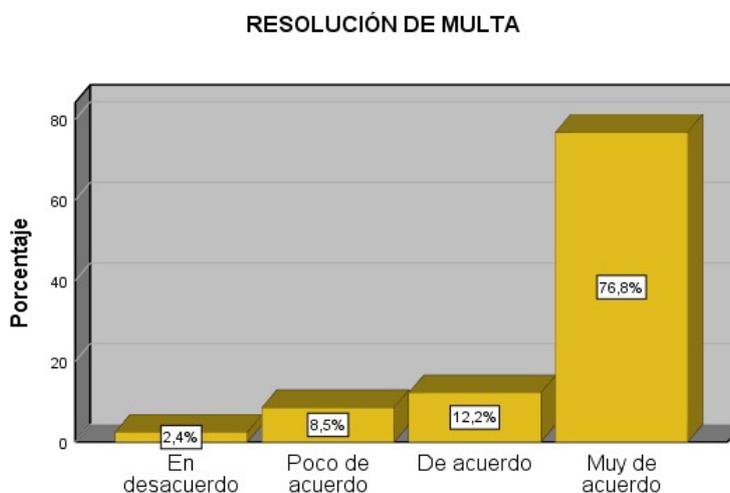
P7: La resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay.

Tabla 8*Resolución de multa*

	f	h	H
Válido En desacuerdo	2	2,4	2,4
Poco de acuerdo	7	8,5	11,0
De acuerdo	10	12,2	23,2
Muy de acuerdo	63	76,8	100,0
Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores emitidos por cierre de auditoria

Fuente: Elaboración propia

Figura 7*Resolución de multa***P7**

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras, es del 76.8% y los que piensan que la resolución de multa no incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras, es del 2.4%.

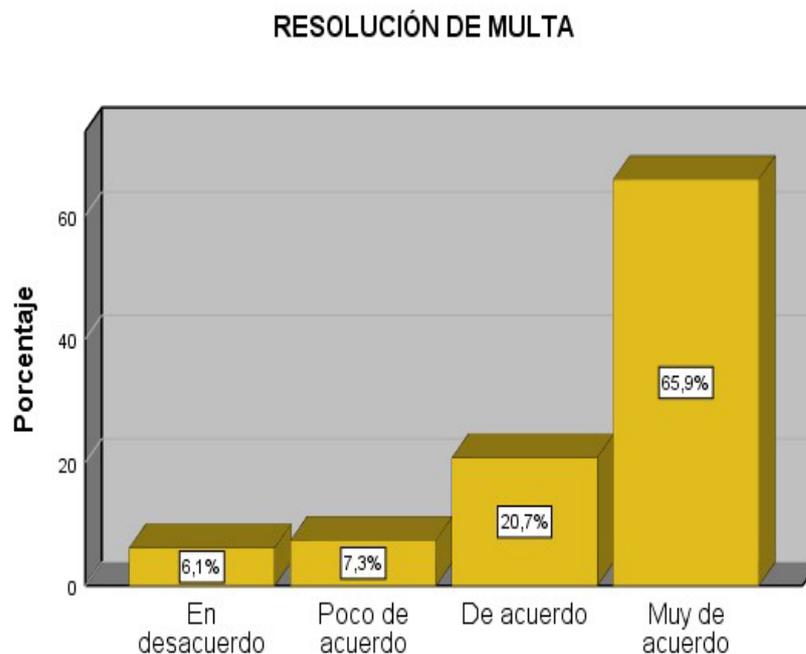
P8: La resolución de multa es como consecuencia de una infracción tributaria detectada por la Administración tributaria.

Tabla 9*Resolución de multa*

	f	h	H
Válido En desacuerdo	5	6,1	6,1
Poco de acuerdo	6	7,3	13,4
De acuerdo	17	20,7	34,1
Muy de acuerdo	54	65,9	100,0
Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores emitidos por cierre de auditoria

Fuente: Elaboración propia

Figura 8*Resolución de multa***P8**

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la resolución de multa es como consecuencia de una infracción tributaria detectada por la Administración tributaria, es del 65.9% y los que piensan que la resolución de multa no es consecuencia de una infracción tributaria detectada por la Administración tributaria, es del 6.1%.

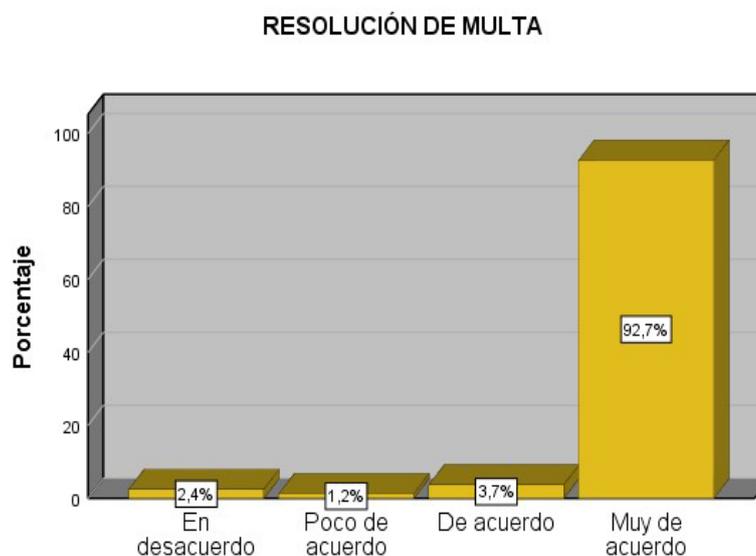
P9: La resolución de multa implica una infracción generada lo cual puede ser materia de controversia si carecen de argumentos y pueden ser reclamadas.

Tabla 10*Resolución de multa*

	f	h	H
Válido En desacuerdo	2	2,4	2,4
Poco de acuerdo	1	1,2	3,7
De acuerdo	3	3,7	7,3
Muy de acuerdo	76	92,7	100,0
Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores emitidos por cierre de auditoría

Fuente: Elaboración propia

Figura 9*Resolución de multa***P9**

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la resolución de multa implica una infracción generada lo cual puede ser materia de controversia si carecen de argumentos y pueden ser reclamadas, es del 92.7% y los que piensan que la resolución de multa no implica una infracción generada lo cual puede ser materia de controversia si carecen de argumentos y pueden ser reclamadas, es del 2.4%.

4.1.4. IMPUGNACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE GASTO

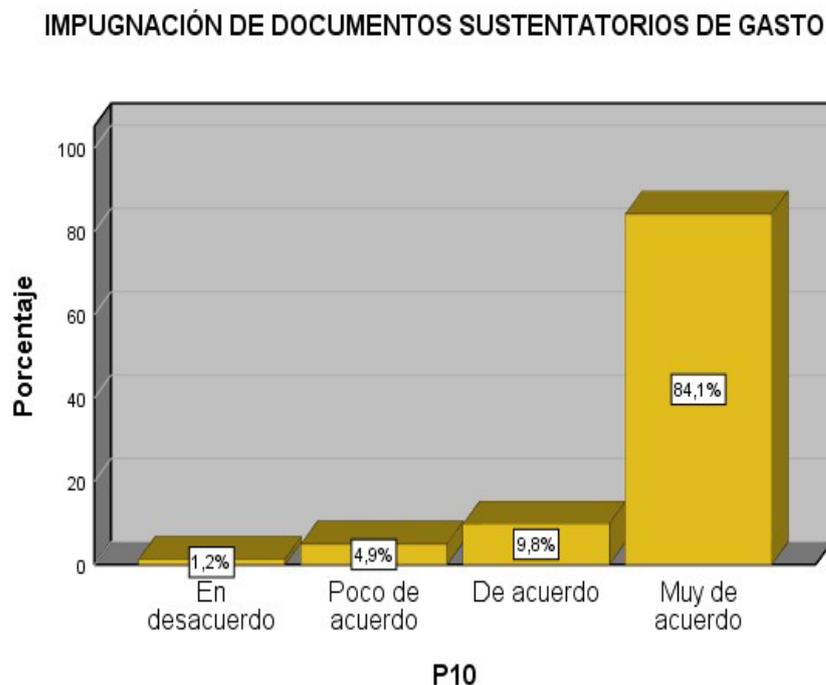
P10: La impugnación es un acto que corresponde al contribuyente ante un hecho de controversia al cierre de la auditoría.

Tabla 11*Impugnación de documentos sustentarlos de gasto*

	f	h	H
Válido En desacuerdo	1	1,2	1,2
Poco de acuerdo	4	4,9	6,1
De acuerdo	8	9,8	15,9
Muy de acuerdo	69	84,1	100,0
Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores proceso de reclamación

Fuente: Elaboración propia

Figura 10*Impugnación de documentos sustentatorios de gasto*

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la impugnación es un acto que corresponde al contribuyente ante un hecho de controversia al cierre de la auditoría, es del 84.1% y los que piensan que la impugnación no es un acto que corresponde al contribuyente ante un hecho de controversia al cierre de la auditoría, es del 1.2%.

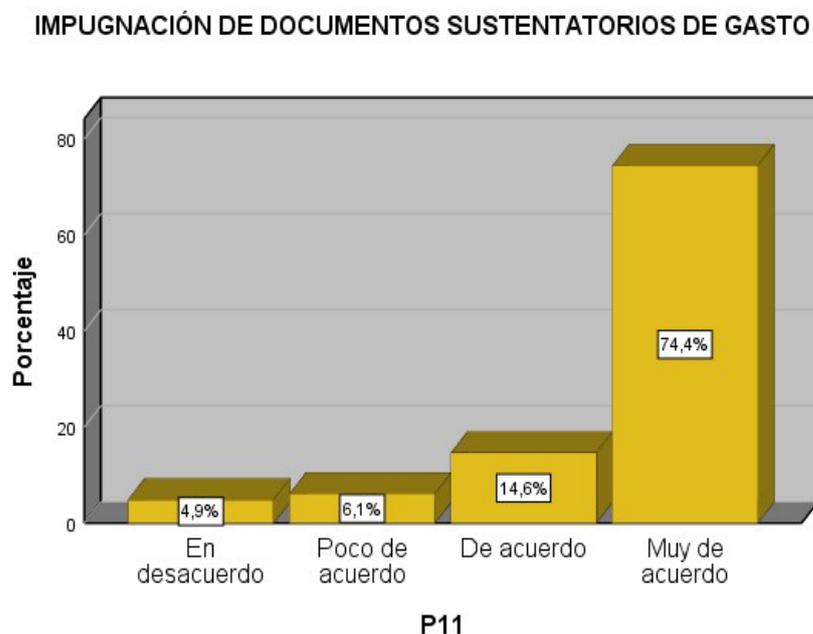
P11: La impugnación debe estar debidamente revisada los documentos que acreditan sobre los gastos cuestionados por la Administración Tributaria.

Tabla 12*Impugnación de documentos sustentatorios de gasto*

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	4	4,9	4,9
	Poco de acuerdo	5	6,1	11,0
	De acuerdo	12	14,6	25,6
	Muy de acuerdo	61	74,4	100,0
	Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores proceso de reclamación

Fuente: Elaboración propia

Figura 11*Impugnación de documentos sustentatorios de gasto*

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la impugnación debe estar debidamente revisada los documentos que acreditan sobre los gastos cuestionados por la Administración Tributaria, es del 74.4% y los que piensan que la impugnación no debe estar debidamente revisada los documentos que acreditan sobre los gastos cuestionados por la Administración Tributaria, es del 4.9%.

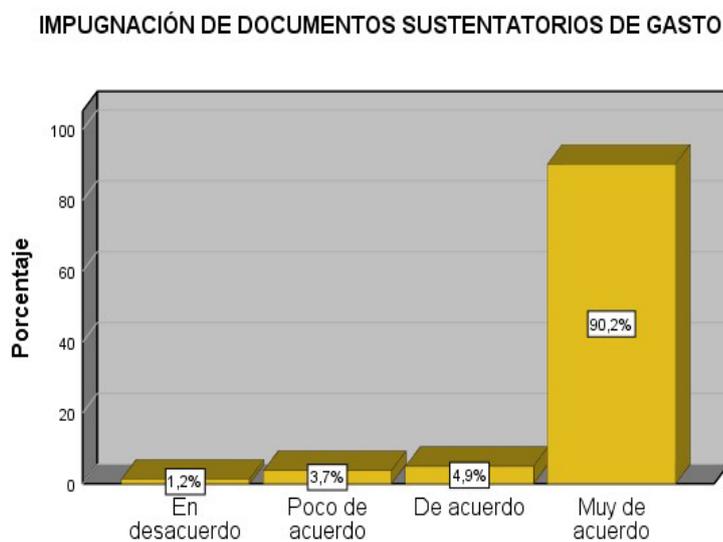
P12: La impugnación debe estar sustentada por medios documentarios que respalden de manera legítima los gastos cuestionados.

Tabla 13*Impugnación de documentos sustentatorios de gasto*

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2
	Poco de acuerdo	3	3,7	4,9
	De acuerdo	4	4,9	9,8
	Muy de acuerdo	74	90,2	100,0
	Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores proceso de reclamación

Fuente: Elaboración propia

Figura 12*Impugnación de documentos sustentatorios de gasto***P12**

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la impugnación debe estar sustentada por medios documentarios que respalden de manera legítima los gastos cuestionados, es del 90.2% y los que piensan que la impugnación no debe estar sustentada por medios documentarios que respalden de manera legítima los gastos cuestionados, es del 1.2%.

4.1.5. IMPUGNACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE COSTO

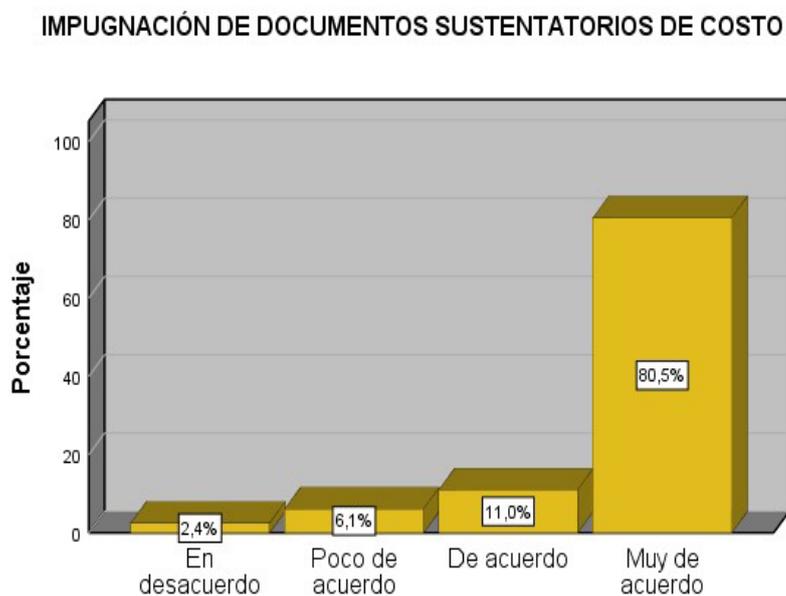
P13: La impugnación de documentos sustentatorios implica preparar una argumentación sólida para rebatir la resolución de multa.

Tabla 14*Impugnación de documentos sustentatorios de costo*

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	2	2,4	2,4
	Poco de acuerdo	5	6,1	8,5
	De acuerdo	9	11,0	19,5
	Muy de acuerdo	66	80,5	100,0
	Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores proceso de reclamación

Fuente: Elaboración propia

Figura 13*Impugnación de documentos sustentatorios de costo***P13**

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la impugnación de documentos sustentatorios implica preparar una argumentación sólida para rebatir la resolución de multa, es del 80.5% y los que piensan que la impugnación de documentos sustentatorios no implica preparar una argumentación sólida para rebatir la resolución de multa, es del 2.4%.

P14: La impugnación debe ser presentada mediante la reclamación a la Administración tributaria junto con la documentación y argumentación recopilada.

Tabla 15*Impugnación de documentos sustentatorios de costo*

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	3	3,7	3,7
	Poco de acuerdo	7	8,5	12,2
	De acuerdo	15	18,3	30,5
	Muy de acuerdo	57	69,5	100,0
	Total	82	100,0	

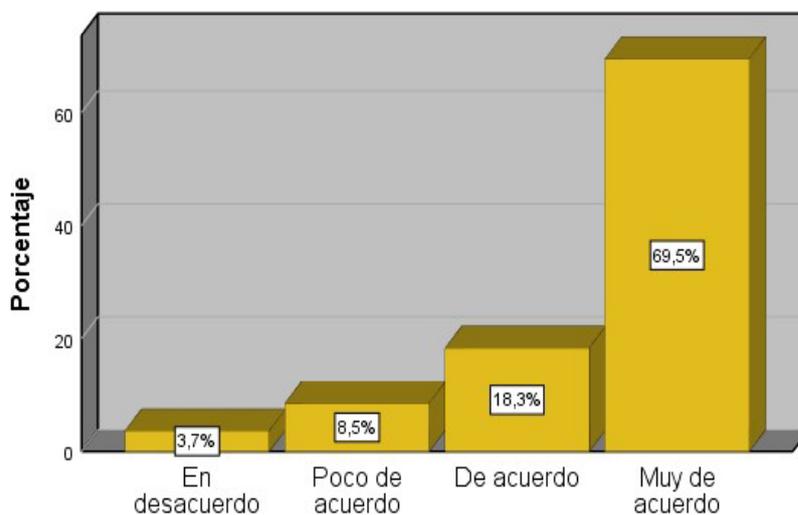
Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores proceso de reclamación

Fuente: Elaboración propia

Figura 14

Impugnación de documentos sustentatorios de costo

IMPUGNACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE COSTO



P14

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la impugnación debe ser presentada mediante la reclamación a la Administración tributaria junto con la documentación y argumentación recopilada, es del 69.5% y los que piensan que la impugnación no debe ser presentada mediante la reclamación a la Administración tributaria junto con la documentación y argumentación recopilada, es del 3.7%.

P15: El proceso impugnatorio es un proceso legal en el que se reclama el hecho materia de controversia con lo decidido por el auditor.

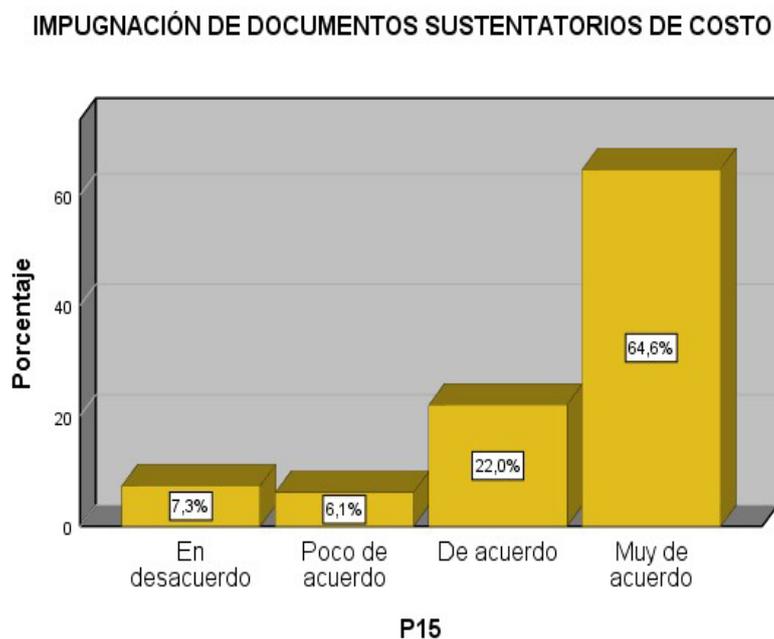
Tabla 16

Impugnación de documentos sustentatorios de costo

	f	h	H
Válido En desacuerdo	6	7,3	7,3
Poco de acuerdo	5	6,1	13,4
De acuerdo	18	22,0	35,4
Muy de acuerdo	53	64,6	100,0
Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores proceso de reclamación

Fuente: Elaboración propia

Figura 15*Impugnación de documentos sustentatorios de costo*

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que el proceso impugnatorio es un proceso legal en el que se reclama el hecho materia de controversia con lo decidido por el auditor, es del 64.6% y los que piensan que el proceso impugnatorio no es un proceso legal en el que se reclama el hecho materia de controversia con lo decidido por el auditor, es del 7.3%.

4.1.6. IMPUGNACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE GASTO P16:

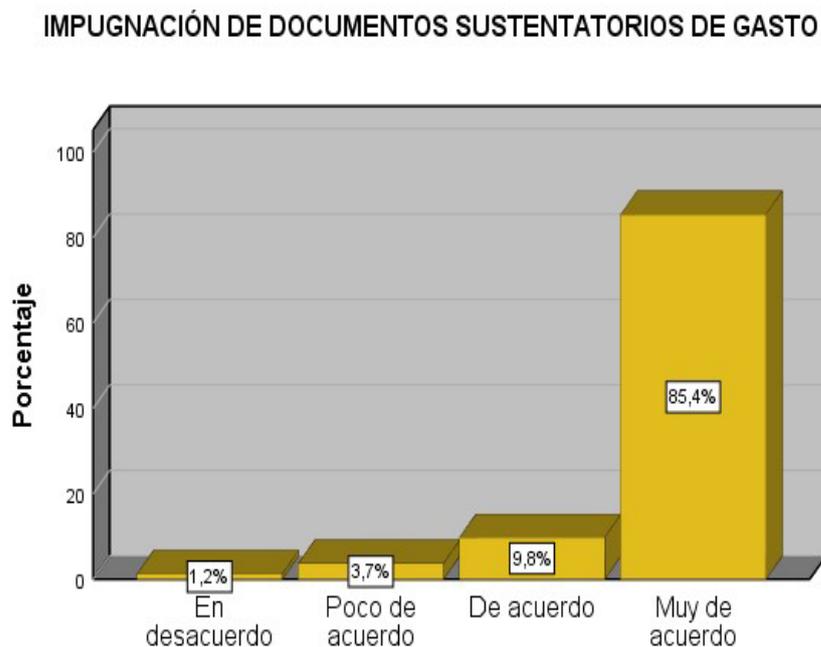
La impugnación es una atribución del contribuyente que debe realizar con documentos sustentatorios de gasto válidos.

Tabla 17*Impugnación de documentos sustentatorios de gasto*

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	1	1,2	1,2
	Poco de acuerdo	3	3,7	4,9
	De acuerdo	8	9,8	14,6
	Muy de acuerdo	70	85,4	100,0
	Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores proceso de reclamación

Fuente: Elaboración propia

Figura 16*Impugnación de documentos sustentatorios de gasto***P16**

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la impugnación es una atribución del contribuyente que debe realizar con documentos sustentatorios de gasto válidos, es del 85.4% y los que piensan que la impugnación no es una atribución del contribuyente que debe realizar con documentos sustentatorios de gasto válidos, es del 1.2%.

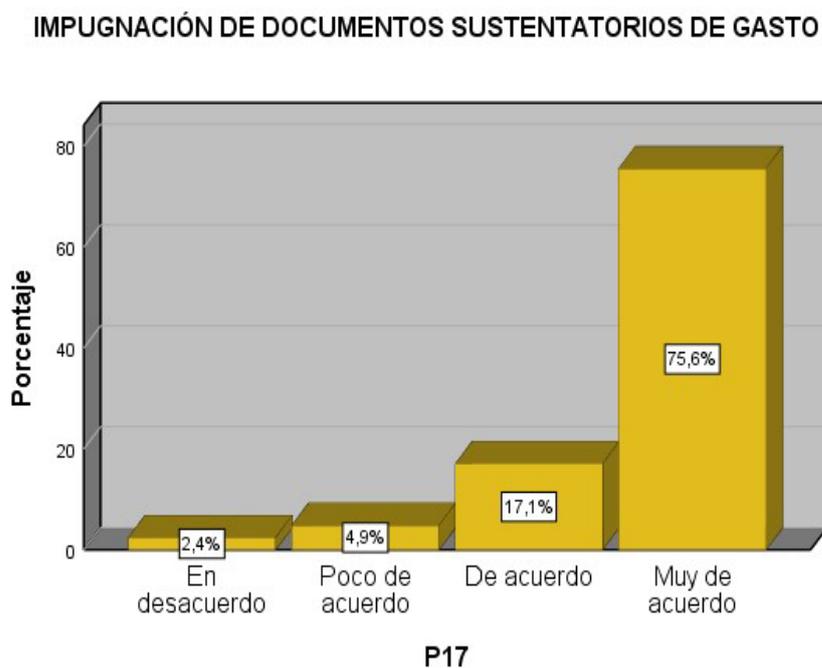
P17: Los hechos materia de controversia conducen a una impugnación a fin de esclarecer y determinar de manera clara los impuestos.

Tabla 18*Impugnación de documentos sustentatorios de gasto*

		f	h	H
Válido	En desacuerdo	2	2,4	2,4
	Poco de acuerdo	4	4,9	7,3
	De acuerdo	14	17,1	24,4
	Muy de acuerdo	62	75,6	100,0
	Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores proceso de reclamación

Fuente: Elaboración propia

Figura 17*Impugnación de documentos sustentatorios de gasto*

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que los hechos materia de controversia conducen a una impugnación a fin de esclarecer y determinar de manera clara los impuestos, es del 75.6% y los que piensan que los hechos materia de controversia no conducen a una impugnación a fin de esclarecer y determinar de manera clara los impuestos, es del 2.4%.

P18: La impugnación es un proceso que se sigue de acuerdo a las normas tributarias que establecen de acuerdo al conflicto legal suscitado.

Tabla 19*Impugnación de documentos sustentatorios de gasto*

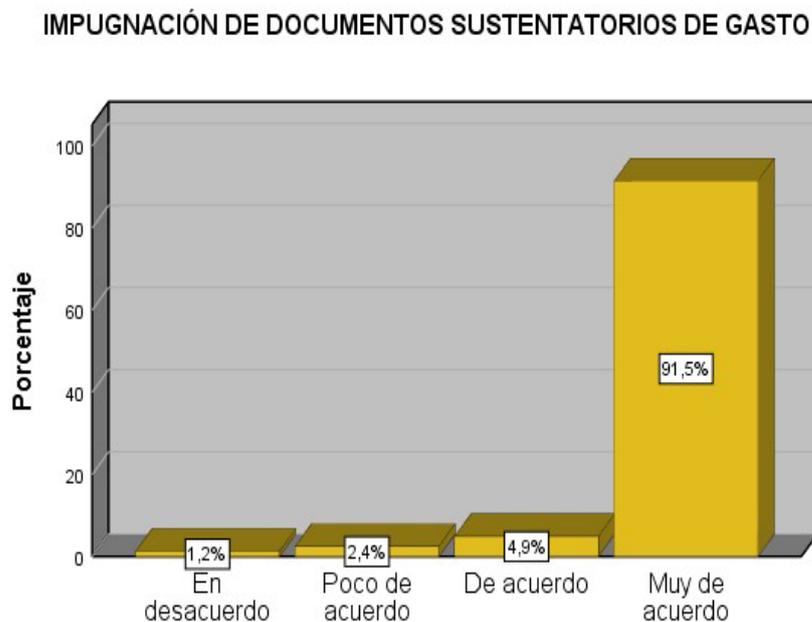
	f	h	H
Válido En desacuerdo	1	1,2	1,2
Poco de acuerdo	2	2,4	3,7
De acuerdo	4	4,9	8,5
Muy de acuerdo	75	91,5	100,0
Total	82	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable valores proceso de reclamación

Fuente: Elaboración propia

Figura 18

Impugnación de documentos sustentatorios de gasto



P18

Basado en los hallazgos, las personas que piensan que la impugnación es un proceso que se sigue de acuerdo a las normas tributarias que establecen de acuerdo al conflicto legal suscitado, es del 91.5% y los que piensan que la impugnación no es un proceso que se sigue de acuerdo a las normas tributarias que establecen de acuerdo al conflicto legal suscitado, es del 1.2%.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

Hipótesis General: Valores emitidos por cierre de auditoría - Proceso de Reclamación

Existe incidencia de los valores emitidos por cierre de auditoría en el proceso de reclamación por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

Tabla 20

*Tabla cruzada I: Valores emitidos por cierre de auditoría*Proceso de Reclamación*

		Proceso de Reclamación			Total
		Poco de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Valores emitidos por De cierre de auditoría	De acuerdo	1,3	10,5	12,7	23,0
	Recuento	1	10	12	23
	Recuento esperado				
	% del total	1,2%	12,2%	14,6%	28,0%
Muy de acuerdo	De acuerdo	0,7	8,13	51,45	59,0
	Recuento	0	8	51	59
	Recuento esperado				
	% del total	0,0%	9,8%	62,2%	72,0%
Total	De acuerdo	1,3	18,63	63,78	82,0
	Recuento	1	18	63	82
	Recuento esperado	1,0	18,0	63,0	82,0
	% del total	1,2%	22,0%	76,8%	100,0%

Nota: Análisis de los Valores emitidos por cierre de auditoría y el Proceso de Reclamación

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21

Prueba de hipótesis

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,843 ^a	2	,003
Razón de verosimilitud	11,238	2	,004
Asociación lineal por lineal	11,673	1	,001
N de casos válidos	82		

Nota: Prueba de hipótesis con grado de significancia de 0.003

Fuente: Elaboración propia

Hipótesis Específica I: La resolución de determinación incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

Tabla 22

*Tabla cruzada: Resolución de determinación*Impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoría*

		Impugnación con documentarios sustentatorio de gasto presentado en el proceso de auditoría			Total	
		Poco de Muy de acuerdo				
Resolución de	De	Recuento	1	10	10	21
determinación	acuerdo		,3	4,1	16,6	21,0
		Recuento esperado				
		% del total	1,2%	12,2%	12,2%	25,6%
	Muy de	Recuento	0	6	55	61
	acuerdo	Recuento esperado	,7	11,9	48,4	61,0
		% del total	0,0%	7,3%	67,1%	74,4%
Total		Recuento	1	16	65	82
		Recuento esperado	1,0	16,0	65,0	82,0
		% del total	1,2%	19,5%	79,3%	100,0%

Nota: Análisis de la Resolución de determinación y la Impugnación con documentarios sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoría

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23

Prueba de hipótesis

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,901 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	16,323	2	,000
Asociación lineal por lineal	17,645	1	,000
N de casos válidos	82		

Nota: Prueba de hipótesis con grado de significancia de 0.000

Fuente: Elaboración propia

Hipótesis Específica II: La resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

Tabla 24

*Tabla cruzada: Resolución de multa*Impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoría*

		Impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoría		Total	
		De acuerdo	Muy de acuerdo		
Resolución de multa	Poco de acuerdo	Recuento	4	0	4
			1,8	2,2	4,0
		Recuento esperado			
		% del total	4,9%	0,0%	4,9%
	Muy de acuerdo	Recuento	22	42	64
		Recuento esperado	28,9	35,1	64,0
	% del total	26,8%	51,2%	78,0%	
Total		Recuento	37	45	82
		Recuento esperado	37,0	45,0	82,0
		% del total	45,1%	54,9%	100,0%

Nota: Análisis de la Resolución de multa y la Impugnación con documentarios sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoría

Fuente: Elaboración propia

Tabla 25

Prueba de hipótesis

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,176 ^a	2	,001
Razón de verosimilitud	15,979	2	,000
Asociación lineal por lineal	13,628	1	,000
N de casos válidos	82		

Nota: Prueba de hipótesis con grado de significancia de 0.001

Fuente: Elaboración propia

Hipótesis Específica III: La resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

Tabla 26

*Tabla cruzada: Resolución de multa*Impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoría*

Resolución de multa	De	Recuento	Impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoría			Total
			Poco de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
			1	11	14	26
	De acuerdo		,3	3,8	21,9	26,0
		Recuento esperado				
		% del total	1,2%	13,4%	17,1%	31,7%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	1	55	56
		Recuento esperado	,7	8,2	47,1	56,0
		% del total	0,0%	1,2%	67,1%	68,3%
Total		Recuento	1	12	69	82
		Recuento esperado	1,0	12,0	69,0	82,0
		% del total	1,2%	14,6%	84,1%	100,0%

Nota: Análisis de la Resolución de multa y la Impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoría Fuente: Elaboración propia

Tabla 27*Prueba de hipótesis*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	26,231 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	25,951	2	,000
Asociación lineal por lineal	24,566	1	,000
N de casos válidos	82		

Nota: Prueba de hipótesis con grado de significancia de 0.000

Fuente: Elaboración propia

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Existe incidencia de los valores emitidos por cierre de auditoría en el proceso de reclamación por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

Para Cunya Olivera (2019) la terminación de la Auditoría es la etapa en la que evaluamos los hallazgos y asuntos significativos resultantes de la auditoría, las medidas tomadas para manejarlos y, la base para las conclusiones a que lleguemos. El informe final de auditoría refleja la situación económica de la empresa y la opinión profesional de los auditores responsables de ejecutarla. La resolución de determinación incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

La resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

La resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoría por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

Para Bueno Arias (2023) es el medio por el cual los contribuyentes pueden discutir un acto administrativo emitido por la SUNAT con el cual no están de acuerdo.

CONCLUSIONES

- Se concluye que existe incidencia de los valores emitidos por cierre de auditoria en el proceso de reclamación por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.
- Del mismo modo se concluye que la resolución de determinación incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.
- Se concluye que la resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.
- Se concluye que la resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

SUGERENCIAS

- De acuerdo a la investigación se sugiere que existe incidencia de los valores emitidos por cierre de auditoria en el proceso de reclamación por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.
- Se sugiere que la resolución de determinación documentos sustentatorios en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.
- Se sugiere que la resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.
- Se sugiere que la resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Lima, D. (2019). *Propuesta de mejora de la información y de la gestión del procedimiento contencioso tributario en la SUNAT a través de las tecnologías de la información y comunicación*. Perú: <http://hdl.handle.net/11354/2355>
- Arango Prado, N. M. (2022). *Auditoría tributaria y liquidez en la constructora consorcio PV Cangallo, 2020*. Perú: <http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/681>
- Bueno Arias, J. M. (2023). *La flexibilización de las reglas preclusorias del Procedimiento Contencioso Tributario*. Perú: <https://hdl.handle.net/20.500.12759/10638>
- Carrasco Díaz, S. (2007). *Metodología de la investigación científica*. Peru: Editorial San Marco.
- Código Tributario. (2023). *Código Tributario*. Lima: https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO.pdf.
- Cunya Olivera, J. D. (2019). *Auditoría tributaria*. Perú: <https://hdl.handle.net/20.500.12737/8674>
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- García Ferrando, M. (1992). *Introducción a la estadística en sociología*. Madrid: Alianza Editorial.
- Gómez Méndez, C. C. (2022). *Análisis técnico y fundamental de los títulos valores emitidos por Corficolombiana en la Bolsa de Valores de Colombia*. Colombia: <http://hdl.handle.net/20.500.12495/10049>
- Guibin Angulo, G. L. (2019). *Auditoría tributaria*. Perú: <http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/6727>
- Lazarsfeld, p. (1973). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: LAIA.
- Luque Puga, J. B. (2020). *Procedimiento contencioso tributario y su relación con las obligaciones tributarias de las Mypes encargadas a Contributarios S.A.C, San Juan de Lurigancho, año 2019*. Perú: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/63750>

- Melendez Panduro, J. M. (2022). *Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad de la micro y pequeñas empresas nacionales sector comercio, rubro ferreterías distrito de Yarinacocha, 2020*. Perú: <https://hdl.handle.net/20.500.13032/27794>
- Poquioma Ihuaquai, J. C. (2021). *Auditoría financiera*. Perú: <https://hdl.handle.net/20.500.12737/9005>
- Quivy, R., & Van Campenhoudt, L. (1999). *Manual de investigación en ciencias sociales*. México: Limusa.
- Rengifo Tafur, G. F. (2019). *Auditoría de gestión*. Perú: <http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/6665>
- Ritchey, F. (2001). *Estadística para las ciencias sociales. El potencial de la imaginación estadística*. México: McGraw-Hill.
- Roggero Rebaza, S. (2021). *Revisiones periódicas y auditorías*. Perú: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/91634>
- Rojas Tejada, A., & Fernández Prados, J. (1998). *Investigar mediante encuestas: fundamentos teóricos y aspectos prácticos*. Madrid: Síntesis.
- Sautu, R. (2003). *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires: Editorial Lumiere.
- Serna Barona, V. A. (2023). *Plan de auditoría para el programa de auditoría interna con base a la norma iso 22000:2018 de productos alimenticios estrella gourmet*. Colombia: <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/54346>
- Solis Torres, A. M. (2023). *Plan de Auditoría Interna Dirigido al Sistema de Gestión de Calidad e Inocuidad ISO 22000:2018 de la Empresa Productos Alimenticios Estrella Gourmet*. Colombia: <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/56344>
- Sunat. (2023). *Reclamación*. Lima: <https://orientacion.sunat.gob.pe/reclamacionempresas>.
- Tamani Pérez, L. G. (2019). *Auditoría tributaria*. Perú: <https://hdl.handle.net/20.500.12737/8818>

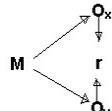
Torres Leguizamo, W. P. (2022). *Plan de auditoria para el programa de auditoria panadería damaris*. Colombia: <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/44743>

ANEXOS

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO: INCIDENCIA DE LOS VALORES EMITIDOS POR CIERRE DE AUDITORIA EN EL PROCESO DE RECLAMACIÓN POR EMPRESAS MADERERAS EN EL AMBITO DE MANANTAY 2023.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cuál es la incidencia de los valores emitidos por cierre de auditoria en el proceso de reclamación por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Cuál es la incidencia de la resolución de determinación en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023? ¿Cuál es la incidencia de la resolución de multa en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023? ¿Cuál es la incidencia de la resolución de multa en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la incidencia de los valores emitidos por cierre de auditoria en el proceso de reclamación por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Analizar la incidencia de la resolución de determinación en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023. Establecer la incidencia de la resolución de multa en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023. Conocer la incidencia de la resolución de multa en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL Existe incidencia de los valores emitidos por cierre de auditoria en el proceso de reclamación por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.</p> <p>HIPOTESIS ESPECÍFICOS La resolución de determinación incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023. La resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023. La resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay 2023.</p>	<p>Independiente Valores emitidos por cierre de auditoria (Escala de medición mixta)</p>	<p>Resolución de Determinación. Resolución de Multa al costo Resolución de Multa al gasto</p>	<p>Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo</p>	<p>*Población (N): 82 Empresas madereras. *Muestra (n): 82 Empresas madereras. *Tipo de Investigación Descriptivo *Diseño de Investigación: No experimental</p>  <p>Técnicas: Observación Análisis documental Instrumentos: Cuestionario. FCEAyC de la UNU.</p>
			<p>Dependiente Proceso de reclamación (Escala de medición mixta)</p>	<p>Impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de Auditoria. Impugnación con documentos sustentatorios de costo presentados en el proceso de Auditoria. Impugnación con documentos sustentatorios de gasto en el proceso de Auditoria</p>	<p>Cuestionario de prueba objetiva</p>	
			<p>Interviniente Empresas madereras del Distrito de Manantay 2023.</p>			



Anexo 02
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Instrucciones: Marcar con un aspa (X) las que considere correctas.

INCIDENCIA DE LOS VALORES EMITIDOS POR CIERRE DE AUDITORIA EN EL PROCESO DE RECLAMACIÓN POR EMPRESAS MADERERAS EN EL AMBITO DE MANANTAY 2023.

Dónde:

Muy de acuerdo= 4, De acuerdo = 3, Poco de acuerdo = 2, En desacuerdo = 1

N°	ÍTEMS	1	2	3	4
	DIMENSION: RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN				
1	La resolución de determinación incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gasto presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay.				
2	La Resolución de determinación es un valor emitido luego de concluido el proceso de auditoria tributaria a empresas madereras en el ámbito de Manantay				
3	La Resolución de determinación es un valor que puede ser reclamada al existir controversia en sus resultados al cierre de la auditoria.				
	DIMENSION: RESOLUCIÓN DE MULTA				
4	La resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de costo presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay.				
5	La resolución de multa es materia de cuestionamiento que puede ser reclamada notificada el hecho controversial.				
6	La resolución de multa surte efecto desde el día de su notificación, el contribuyente reclama en primera instancia a la Administración tributaria.				
	DIMENSION: RESOLUCIÓN DE MULTA				
7	La resolución de multa incide en la impugnación con documentos sustentatorios de gastos presentado en el proceso de auditoria por empresas madereras en el ámbito de Manantay				

8	La resolución de multa es como consecuencia de una infracción tributaria detectada por la Administración tributaria.				
9	La resolución de multa implica una infracción generada lo cual puede ser materia de controversia si carecen de argumentos y pueden ser reclamadas.				
	DIMENSION: IMPUGNACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE GASTO				
10	La impugnación es un acto que corresponde al contribuyente ante un hecho de controversia al cierre de la auditoría.				
11	La impugnación debe estar debidamente revisada los documentos que acreditan sobre los gastos cuestionados por la Administración Tributaria.				
12	La impugnación debe estar sustentada por medios documentarios que respalden de manera legítima los gastos cuestionados.				
	DIMENSION: IMPUGNACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE COSTO				
13	La impugnación de documentos sustentatorios implica preparar una argumentación sólida para rebatir la resolución de multa.				
14	La impugnación debe ser presentada mediante la reclamación a la Administración tributaria junto con la documentación y argumentación recopilada.				
15	El proceso impugnatorio es un proceso legal en el que se reclama el hecho materia de controversia con lo decidido por el auditor.				
	DIMENSION: IMPUGNACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE GASTO				
16	La impugnación es una atribución del contribuyente que debe realizar con documentos sustentatorios de gasto válidos.				
17	Los hechos materia de controversia conducen a una impugnación a fin de esclarecer y determinar de manera clara los impuestos.				
18	La impugnación es un proceso que se sigue de acuerdo a las normas tributarias que establecen de acuerdo al conflicto legal suscitado.				

Gracias por su colaboración